

## EL GENERAL RAFAEL REYES

El mayor elogio que puede hacerse de este esclarecido varón, que fue colegial honorario, patrono y bienhechor de nuestro Instituto, se halla en el decreto siguiente, dictado por el Poder Ejecutivo:

DECRETO NUMERO 227 DE 1921

(FEBRERO 19)

por el cual se honra la memoria del Excelentísimo señor General Rafael Reyes.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades, y

CONSIDERANDO:

Que acaba de fallecer en esta ciudad el Excelentísimo señor General don Rafael Reyes, Presidente que fue de la República en un largo período, y colombiano que por sus talentos, virtudes y servicios merece ser calificado como hombre superior, ciudadano eminente, gran magistrado y ejemplar de virtudes domésticas;

Que, en efecto, desde su edad temprana se mostró dotado de extraordinaria energía y actividad, aplicadas a las luchas del trabajo, en empresas y exploraciones en grande escala, que tuvieron como fin no sólo los intereses propios y de su familia, sino el desarrollo industrial del país y al fomento de la riqueza de la República;

Que como ciudadano puso su vida, su valor extraordinario y sus altas dotes militares al servicio de la paz y de la legalidad, ejecutando inolvidables proezas y efectuando campañas tan rápidas como decisivas para devolver la tranquilidad a la Nación;

Que como miembro de las más altas corporaciones nacionales participó notablemente en la reorganización



de la República y en la transformación legislativa tal vez más importante que ella ha recibido;

Que en el desempeño de la primera magistratura nacional dejó huella profunda y que reconocerá agradecida la posteridad, pues fomentó y realizó obras públicas de la mayor importancia y logró, con tanta dicha como talento, que Colombia avanzara y se consolidara en los caminos de la paz, fundada en la concomitancia administrativa de los diversos partidos, en el reconocimiento y reglamentación de importantes derechos electorales y en el cultivo de la concordia social entre los colombianos; y

Que como individuo particular fue un modelo de padres de familia, un corazón generoso y benévolo, un noble carácter que deponía todo resentimiento, una palabra discreta y bondadosa exenta de murmuraciones, y un cristiano que ha tenido la dicha de morir recibiendo los auxilios de la Iglesia y dando al Crucificado el ósculo de su amor y de su fe,

DECRETA:

Artículo 1.º Deplórase el fallecimiento del Excelentísimo señor General Rafael Reyes.

Artículo 2.º Dispónese que el ejército tribute al cadáver del extinto los honores fúnebres que corresponden al Presidente de la República.

Artículo 3.º El pabellón nacional permanecerá izado a media asta en los edificios públicos por diez días consecutivos, en señal de duelo; los oficiales del ejército llevarán luto durante el propio tiempo, y las bandas militares tocarán tres retretas fúnebres.

Artículo 4.º Todas las tropas de la guarnición de Bogotá y los Institutos militares concurrirán al sepelio del general en jefe del ejército, general Reyes, a rendir los honores de ordenanza, y en las diversas guarnicio-

nes de la República se cumplirán las mismas prescripciones relativas a honores presidenciales.

Artículo 5.º El Gobierno, como colegislador, presentará próximamente a las honorables Cámaras legislativas un proyecto de ley que honre como se debe la memoria del ilustre colombiano cuya muerte lamenta hoy la Nación.

Artículo 6.º Sendos ejemplares de este decreto se pondrán en manos de los hijos del general Reyes.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, a 19 de febrero de 1921.

MARCO FIDEL SUAREZ

El Ministro de Guerra,

JORGE ROA

ACUERDO NUMERO 3 DE 19 DE FEBRERO DE 1921  
por la cual se honra la memoria de un benefactor insigne.

*La Consiliatura del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario,*

por cuanto ayer falleció en esta ciudad el señor general don RAFAEL REYES;

CONSIDERANDO:

1.º Que el eminente finado profesó siempre estimación y afecto a este Colegio Mayor y, como patrono suyo, le prestó señalados e inolvidables servicios, en especial coadyuvando eficazmente a la construcción del claustro nuevo y promoviendo la creación de la facultad y del internado de jurisprudencia;

2.º Que dejará en la patria historia un nombre imborrable, por virtudes privadas y merecimientos con la República, los cuales han sido, con justicia, proclamados hoy mismo por las supremas autoridades de la Nación, y



3.º Que el señor general Reyes terminó su gloriosa carrera, con la muerte edificante de un cristiano humilde y fervoroso,

ACUERDA:

1.º El Colegio lamenta profunda y sinceramente la muerte del señor general don RAFAEL REYES y tributa homenaje de respeto, admiración y gratitud a su memoria.

2.º La comunidad, presidida por el Rector y Consiliarios, y representada por los colegiales de número, concurrirá a las exequias; se invitará a ellas por medio de carteles públicos, y se depositará una corona de flores sobre el sepulcro del ilustre ciudadano.

3.º Copia de este acuerdo se enviará, por el Secretario del Colegio, a cada uno de los hijos del señor general Reyes.

Dado en Bogotá, a 19 de febrero de 1921.

El Rector,

R. M. CARRASQUILLA

El Secretario, *Antonio Rocha*.

